

QUILLOTA, 31 de Enero de 2023

EXENTO Nº: 1444 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1.691 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo de Reemplazo de 03 de octubre de 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 2226 de 24/10/2022, La Orden de Trabajo Nº 2397 de 23/11/2022 y La Orden de Trabajo Nº 2623 de 16/12/2022 del **CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2313 de 03/11/2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2568 de 06/12/2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2916 de 28/12/2022;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	CLAUDIA ANDREA LÓPEZ HERNÁNDEZ
RUT	12.820.835-6
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ADMINISTRATIVO
TITULO O ESTUDIOS	CONTADOR AUDITOR
ASUMIR EN	CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS
A CONTAR DESDE	03/10/2022 HASTA 31/12/2022 REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA DE LUIS VEGA RIVERA RUT Nº 7.860.889-7
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)